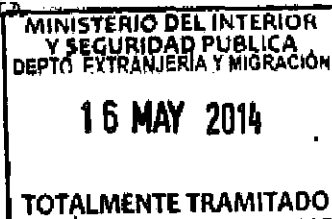


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 4593348



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51108

SANTIAGO, 06 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elva BUENDIA FERNANDEZ RUN: 24.237.852-0
2. Doña Melisa Zamira CRISPIN QUISPE RUN: 23.991.658-9
3. Doña Daniela DELGADO ACEBEDO RUN: 24.230.133-1
4. Doña Maria Celia FERREIRA RUN: 24.217.829-7
5. Doña Miriam GALVEZ ALEGRE DE LIMACHI RUN: 24.172.657-6
6. Doña Maria Guadalupe GONZALEZ BENITEZ RUN: 24.222.783-2
7. Doña Veronica GONZALES PEREZ RUN: 24.132.492-3
8. Doña Gabriela MORALES SAYGUA RUN: 24.269.420-1
9. Doña Blanca Vilma QUISPE GONZALES GALLEGOS RUN: 23.691.150-0
10. Doña Maria Luisa SOQUERE PACHURI RUN: 24.247.437-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración